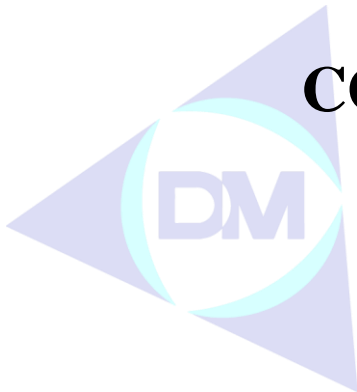




**DESCAMEX**  
*"Enjoy coffee ...without limits"*



## **CÓDIGO DE ÉTICA**

**DESCAMEX**  
*"Enjoy coffee ...without limits"*

**DESCAFEINADORES MEXICANOS S.A. DE C.V.**

# **CODIGO DE ETICA DESCAMEX**

Introducción

Misión, Visión y Valores

Con los clientes

Con los empleados

Con los accionistas

Con los proveedores y acreedores

Con la competencia

Con la comunidad

Con las autoridades del gobierno.

Dignidad de las Personas

Modalidades de Atención

Km. 341 Carretera Córdoba-Veracruz, zona industrial S/N Córdoba, Ver. C.P. 94690  
Teléfonos: (52) (271)7127357 y (52)(271)7127357 Fax. Ext. 125 Llame sin costo al 888215.2030.  
E-mail: contacto@descamex.com.mx



## MISION

DESCAMEX es una empresa dedicada a la producción de café descafeinado buscando satisfacer las necesidades de los clientes, y creando valor para nuestros grupos de interés.

Para lograr la misión ofrecemos el mejor café descafeinado con servicios de valor agregado, a través de gente preparada, procesos vanguardistas y responsabilidad social.

## VISION

Ser una empresa líder en la industria del Café descafeinado, ofreciendo el mejor producto y servicio.

## VALORES



**DESCAMEX**  
“Enjoy coffee ...without limits”

- **Calidad:** “superar las expectativas del cliente”
- **Trabajo en equipo:** “Suma de esfuerzos para maximizar resultados”
- **Servicio al Cliente:** “lograr satisfacción del cliente entregando siempre un producto de calidad”

## INTRODUCCIÓN

La ética empresarial puede ser definida como una estrategia de negocios en la que se adoptan compromisos y responsabilidades con los grupos clave de la empresa: clientes, empleados, accionistas, proveedores y acreedores, la competencia, la comunidad donde operan y las autoridades del gobierno.

Las compañías éticas, no solamente cumplen con sus obligaciones y responsabilidades éticas, sino que se encuentran en una posición más favorable para enfrentar la competencia en una economía cada vez más competitiva, en la que los valores de integridad se han convertido en un patrimonio importante.

Para DESCAMEX está comprobado que de nada sirve la capacidad técnica, administrativa, financiera de un ser humano y de una empresa, si se carece de principios o de una formación ética. DESCAMEX a través de este Código, establece los lineamientos de conducta y ética con las que se deberá conducir.

### CON LA PROPIA EMPRESA

I. Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad que vaya en contra de los intereses legítimos de la empresa.

II. Velar y propiciar por el continuo desarrollo, crecimiento y competitividad de la empresa.

III. Abstenerse de hacer uso de información privilegiada para fines personales, indebidos y no autorizados.

IV. Actuar con transparencia hacia su empresa, no debiendo aceptar nunca comisiones, compensaciones o regalos de terceros que violenten las políticas internas de la empresa.

V. Abstenerse de realizar operaciones y actividades que pudiesen generar conflictos con los intereses de la compañía, a menos que cuenten con la autorización expresa de la directiva o de los accionistas de la empresa.

VI. Actuar siempre en todos los asuntos profesionales con fidelidad a la empresa, guardando estrictamente la confidencialidad sobre cualquier información que haya sido obtenida en el ejercicio profesional.

## **CON LOS CLIENTES**

- I. Procurar que los bienes y servicios contengan calidad responsable y sean íntegros en sus contenidos.
- II. Mantener al cliente informado con informaciones veraces y al día sobre los bienes y servicios de la empresa.
- III. Describir los beneficios de los bienes y servicios de forma auténtica y comprobable por los clientes.
- IV. No abusar de una posición dominante en la fijación de precios al Cliente.
- V. Usar la publicidad de una forma veraz y clara, y que no lleve a confusión en el cliente sobre las verdaderas cualidades del bien o servicio.
- VI. Comprometerse a divulgar públicamente cualquier problema o situación que pueda ir en detrimento del cliente.
- VII. Asumir responsabilidad ante el cliente, si de alguna forma el bien o servicio perjudica o deteriora la vida del cliente, siempre y cuando el bien haya sido utilizado de la manera apropiada y/o indicada.
- VIII. Respetar las leyes de sanidad en todos los procesos, para así garantizar la calidad de un determinado bien.
- IX. Mantener comunicación abierta con el cliente, creando accesibilidad y ofreciendo servicio al cliente.

## CON LOS EMPLEADOS

- I. Respetar la igualdad de oportunidades, sin distinción de sexo, raza, credo, o condición física.
- II. Respetar la autonomía, privacidad, dignidad y derechos de los empleados.
- III. Reconocer y respetar la integridad humana, la dignidad de la persona y los derechos que le son inherentes.
- IV. Reconocer una remuneración justa.
- V. Reconocer la libertad de la asociación, así como respetar los derechos de los empleados consignados en el Código de Trabajo incluyendo la libertad sindical.
- VI. Cumplir con las estipulaciones legales en materia de seguridad social.
- VII. Velar por brindar un lugar de trabajo que cumpla con las condiciones óptimas de salubridad y seguridad.
- VIII. Comprometerse a ser solidarios con los empleados. *...without limits*
- IX. Velar por la seguridad física de los empleados.
- X. Promover la capacitación y desarrollo profesional e integral de los empleados.

## **CON LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS**

- I. Cumplir con las previsiones estatutarias y/o políticas internas de la empresa relativas a la distribución de beneficios a los accionistas.
- II. Respetar a todos los socios sin importar su raza, credo sexo o condición física, incluyendo todos sus derechos fundamentales.
- III. Actuar con honestidad, veracidad y transparencia a la hora de suministrar informaciones sobre el estado de la empresa.
- IV. Comprometerse a no incurrir en actividad alguna que dañe, distorsione o comprometa la imagen o la reputación profesional de alguno de los socios o accionistas.
- V. Comprometerse a utilizar las vías amigables de resolución de conflictos y a respetar y acatar las decisiones de árbitros mediadores y amigables componedores.
- VI. Comprometerse a no difamar sus socios y accionistas y a utilizar las vías legales correspondientes, en caso de que se entienda que existan manejos ilegales por parte de un socio o accionista.
- VII. No utilizar o divulgar información interna de la empresa a terceras personas, para obtener un determinado fin.

## **CON PROVEEDORES Y ACREEDORES**

- I. Informar en forma veraz, transparente y completa sobre la situación económica y operacional de la empresa.
- II. Abstenerse de realizar operaciones fraudulentas, tendentes a menoscabar el patrimonio de la empresa para desproveer de garantías a los terceros.
- III. Cumplir con los compromisos asumidos con los proveedores y acreedores, principalmente el pago de las deudas en los plazos convenidos.
- IV. Respetar las políticas de entrega, devolución, recepción y otras de los proveedores.
- V. Respetar los compromisos de exclusividad, acuerdo sobre líneas, uso de marcas y demás frente a los proveedores.
- VI. Abstenerse de realizar prácticas violatorias a la legislación de propiedad intelectual.
- VII. No tolerar operaciones ilícitas, siendo razón suficiente la falta de ética para Cancelar Proveedores.



## **CON LA COMPETENCIA**

- I. Velar y propiciar por un sistema de libre competencia.
- II. No efectuar prácticas desleales que atenten contra la reputación, dignidad o integridad de los competidores, así como no gestionar tratos especiales que perjudiquen a los mismos.
- III. Actuar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales.
- IV. Respetar los principios de publicidad comparativa, efectuando comparaciones objetivas, realizando afirmaciones demostrables y evitando comparaciones que puedan inducir a error o confusión.

## **CON LA COMUNIDAD**

- I. Colaborar con la mejoría de la calidad de vida de la comunidad.
- II. Respetar todas las normas ambientales vigentes.
- III. Comprometerse a no impactar negativamente el medio ambiente, asumiendo las responsabilidades que se deriven del uso inadecuado de sus operaciones.
- IV. Hacer un uso correcto de la eliminación de desechos y residuos.
- V. Promover en la medida de lo posible, actividades que beneficien a la colectividad.
- VI. Comprometerse con el progreso de la provincia, municipio o ciudad en que se encuentren establecidos.
- VII. Cooperar con actividades cívicas, situaciones de desastre u otras similares.
- VIII. Cumplir estrictamente las normas de seguridad que garanticen a la comunidad donde esté radicada la empresa, el respeto a su salud e integración física.

## **CON LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO**

I. Todo miembro del empresariado deberá cumplir y propiciará el cumplimiento de la Constitución de la República, así como las leyes, reglamentos, resoluciones, decretos y normas emitidas legalmente por las instituciones del Estado competentes.

II. Cumplir fielmente con todas las obligaciones fiscales establecidas por la ley.

III. Cooperar con las autoridades regulatorias y supervisoras correspondientes en cada uno de los diferentes sectores económicos en la aplicación de la normativa correspondiente.

IV. Actuar con honestidad, veracidad y transparencia a la hora de suministrar informaciones y realizar actuaciones frente a los organismos reguladores, supervisores y recaudadores del Estado.

V. Comprometerse a no realizar y promover actos que se encuentren reñidos por la ley, al igual que asociarse con quienes los promueven y los realicen.

VI. Comprometerse a no gestionar privilegios que otorguen beneficios o ventajas que produzcan una competencia desleal frente a los demás agentes económicos.

VII. Fomentar el diálogo como mecanismo de solución de conflictos en la adopción de medidas y políticas que interesen al bien común.

VIII. Cooperar con las autoridades correspondientes en la elaboración y diseño de políticas y normativas del Estado.

Dignidad de la Personas. El Código toma como base la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en dónde se asume el compromiso de respetar la dignidad de las personas en cualquiera de los ámbitos que represente. No se tolerará pasar por encima de la dignidad en cualquier acción operativa de producción, comercialización y publicidad de productos y servicios. Se sancionará situaciones de acoso u agresión de cualquier índole comprobable.

Modalidades de Atención. El Código de Ética de DESCAMEX es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se han establecido diferentes canales de comunicación que los diferentes grupos de Interés pueden utilizar para tratar cualquier tema relación con conductas indebidas dentro de la organización. Se cuenta con las siguientes alternativas:

- Jefe inmediato
- Directamente a Dirección General de Manera Personal
- Directamente a Dirección General vía E-mail: [contacto@descamex.com.mx](mailto:contacto@descamex.com.mx)
- A través de un Portal Seguro, en la página de Internet, Menú - Contáctanos

[www.descamex.com.mx](http://www.descamex.com.mx)

- Caja de Sugerencias



**DESCAMEX**  
*"Enjoy coffee ...without limits"*